SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	*X*		
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	*X*		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	*X*		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	X		
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	X		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	X		

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***KCV CONSTRUCTORES SAS***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	***X***		
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	***X***		
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	***X***		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	***X***		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	***X***		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	***X***		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	*X*		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***CEDIMAR PROYECTOS SAS***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.		***N/A***	
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	***X***		
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	***X***		
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	***X***		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	***X***		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	***X***		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	***X***		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	*X*		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***BERMORI GRANADA VALENCIA***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	***X***		
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	***X***		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	***X***		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	***X***		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	***X***		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	***X***		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	*X*		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	*X*		

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***PAOLA LOPEZ TRIVIÑO***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	***X***		
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	*X*		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	*X*		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	*X*		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	*X*		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	*X*		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	*X*		

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***JESUS JOHANN BUENDIA RODRIGUEZ***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	***X***		
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	***X***		
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	***X***		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	***X***		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	***X***		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	***X***		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	*X*		*Se solicito el documento, toda vez que no fue aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la*
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	*X*		

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SIINCO S.A.S.***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	*X*		*Se solicita aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad*
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	*X*		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	*X*		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	*X*		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	***X***		

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	*X*		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	*X*		*Se solicito documento que no fue aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***NESTOR ROJAS TORRES***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 403 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	*X*		
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	*X*		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	*X*		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	*X*		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	*X*		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	*X*		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	***X***		

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-2019-03
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE: ***CONSORCIO MH***

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***	
5. Experiencia *La verificación de la Experiencia estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. Los proponentes acreditarán su Experiencia como requisito habilitante de la siguiente manera:* *Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 40.3 SMLMV en contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número 72102900.* *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* *Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.*	***X***		
Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, esto es, para el presente proceso el número. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia.	***N/A***		
6. Condiciones Técnicas Mínimas			
La verificación de las condiciones técnicas mínimas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. *La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:* *a) Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos de las Especificaciones – Ficha Técnica contenida en el presente Estudio Previo, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el término de duración del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.*	***X***		
b) Carta de compromiso, por medio de la cual manifiesta el ofrecimiento como mínimo del siguiente personal, hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia que deberá aportar el Proponente favorecido al inicio del contrato:	*X*		*Se solicito aclaración del documento aportado en la oferta, respuesta que fue allegada dentro del término establecido por la Entidad.*
• Un Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería) o por CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) según corresponda, con mínimo diez (10) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Director de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Director de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación igual o superior al 25% de su tiempo.	*X*		
• Un Maestro de Obra debidamente certificado por el COPNIA (Consejo Profesional de Ingeniería), con mínimo cinco (5) años de experiencia general en el ejercicio de su profesión contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y mínimo dos (2) años de experiencia específica, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como Maestro de Obra en proyectos relacionados con el objeto del contrato. Su papel en el contrato será como Maestro de Obra y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo.	*X*		
• Un Profesional o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y su carga de trabajo tendrá una dedicación del 100% de su tiempo en la obra.	*X*		
• Una cuadrilla de trabajo conformadas por 4 personas cada una (Un (1) Oficial y tres (3) Ayudantes), para la ejecución de la obra civil, en lo que corresponde a la adecuación del área, entendiéndose incluidos los horarios nocturnos y los fines de semana; a efectos de lograr el cumplimiento del objeto en el plazo establecido para el presente proceso de selección.	*X*		

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

VI. Requisitos Habilitantes	*CUMPLE*		*OBSERVACIONES*
	SI	*NO*	
• El Contratista se obliga para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a ejecutar, con los precios ofertados, hasta el recibo de obra final, las cantidades de obra que se detallan en su oferta, acorde a las Especificaciones Técnicas del Objeto a contratar, establecidas en el Capítulo IV, Literal B, numeral 2 del presente Estudio Previo.	X		
c) Certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. *En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.*	X		

LA PRESENTE EVALUACION HABILITA LA OFERTA.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO